



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA,

06 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 46/2021, caratulado: "S/ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS DELEGACIONES GEA Y OSEF DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 115/2021, obrante a fojas 23/28, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de las Delegaciones OSEF y GEAH.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, por la suma total de \$ 3.982.880,00 (pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 170 (v. fs. 30/34) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2021 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C N° 00002-00000030, obrante a foja 381, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período junio/2023, por la suma total de \$ 131.172,00 (pesos ciento treinta y un mil ciento setenta y dos con 00/100).

Que a foja 382 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 383 la Sra. Ana Marcela SCOTTI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. f. 330) la firma se encuentra exceptuada

de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 384 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1209/2023 Letra: TCP – DA, agregada a foja 385.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 8/2023, obrante a foja 303.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de las Delegaciones GEAH y OSEF de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 170, correspondiente al período junio/2023, por la suma total de \$ 131.172,00 (pesos ciento treinta y un mil ciento setenta y dos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000030, por la suma de \$ 131.172,00 (pesos ciento treinta y un mil ciento setenta y dos con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 - /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CG
Corrigió
(Signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

